

DEJA SIN EFECTO DECRETO Nº 23 DE 19.2.1990,-

RANCAGUA,

- 4 ABR. 2012

EXENTA N°

19600

VISTOS: estos antecedentes, lo dispuesto en el D.L. 1939 de 1977, la delegación de funciones dispuesta por D.S. Nº 79 de 20. 04. 2010. del Ministerio de Bienes Nacionales, la Resolución N ° 1.600 de 2009 de la Contraloría General de la Republica.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, con fecha 19 de Febrero de 1990 mediante Decreto N° 23 de este Ministerio, se procedió a destinar para vivienda de funcionario un inmueble fiscal urbano, ubicado en Avenida Freire N ° 36 de la ciudad de Rancagua, Comuna del mismo nombre, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según plano VI-1-6510 a la Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de una superficie de 496,40 metros cuadrados y que rola inscrito a favor del Fisco de Chile a Fojas 1112 N ° 2140 del Registro de propiedad del año 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, enrolada ante el Servicio de Impuestos Internos Rol 210-47 de la Comuna de Rancagua.
- 2.- Que, mediante Ordinario N ° 246 de fecha 27 de Marzo de 2012 de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, informa que históricamente este inmueble no es ocupado por la Secretaria, sino que de hecho están destinadas a funcionarios del Poder Judicial, ya que ese fue el espíritu que se tuvo a la vista en las resoluciones de destinación. Por la cual viene en renunciar a la destinación, con la finalidad de colaborar en el proceso de regularización y actualización de catastro del Ministerio de Bienes Nacionales.

RESUELVO:

1.- DEJESE SIN EFECTO el Decreto N° 23 de fecha 19 de Febrero de 1990 de esta Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales, respecto de la destinación de un inmueble fiscal urbano, ubicado en Avenida Freire N° 36 de la ciudad de Rancagua, Comuna del mismo nombre, Provincia de Cachapoal, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, según plano VI-1-6510 a favor de la Secretaria Regional Ministerial de Justicia de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de una superficie de 496,40 metros cuadrados y que rola inscrito a Fojas 1112 N° 2140 del Registro de propiedad del año 1975 del Conservador de Bienes Raíces de Rancagua, enrolada ante el Servicio de Impuestos Internos Rol 210-47 de la Comuna de Rancagua.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO

GERARDO CARVALLO CASTILLO
ABOGADO
ECRETARIO RECIONAL MINISTERIA

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
BIENES NACIONALES REGION LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO OHIGGINS



REFUBLICA DE CHILE MINISTE: IO DE BIENES NACIONALES SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL VI REGION RANCAGUA

C.C. Nº 130 y 131, Rancagua.

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

REF. : MINISTERIO DE JUSTICIA. Destinación de inmuebles en Ran cagua, Sexta Región.

RANCAGUA,

19 FEB 1990

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURINICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC	-	
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUL EP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ IMPUTAC. PMOY. POR \$ IMPUTAC.		
DEDUC. DTO.		

VISTOS; estos antecedentes, lo infor mado en oficio adjunto por la Inspec tora de Bienes Nacionales de esta Secretaría, teniendo presente lo dispuesto en el Art. 56 del D.L. Nº 1.939 de 1977, en la Resolución Nº. 1.050 de 1980, de la Contraloría Gene ral de la República y D.S. Nº 53 de 1978 del Ministerio de Bienes Nacionales;

RESUELVO:

1.- Destinase al MINISTERIO DE JUS-TICIA, SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE JUSTICIA DE LA -SEXTA REGION, los inmuebles fiscales que más adelante se señalan, ubicados en la ciudad de Rancagua, comuna del mis mo nombre, provincia de Cachapoal, Sexta Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

1.1.- Casa y sitio ubicados en ca -

lle Freire Nº 36.

Superficie terreno Superficie construída

Inscripción Fiscal

Plano Nº Deslindes

NORTE

496,40 m2.-

89,35 m2.-

- Fs. 1112 Nº 2140, Registro de propiedad de 1975, Conservador de Bienes Raíces de Rancagua.
- VI-1-6510 C.U.
- Lote "A", hoy Carlos Bonomo, en 28.00 metros y Sucesión Granger, en 20,50 metros;

ESTE

: Población El Teniente Corvi, en 17,60 metros:

SUR

: Edison Díaz, en 48,00 metros;

OESTE

: Calle Freire en 5,00 metros y -Lote "A", hoy Carlos Bonomo Maturana, en 12,60 metros.-

1.2.- Casa y sitio ubicados en calle Villa Los Olivares N° 770, de Rancagua.

Superficie terreno

: 285,40 m2.-

Superficie construída

127,65 m2.-

Inscripción Fiscal

Fs. 1111vta. Nº 2139. Registronde Propiedad de 1975. Conservador de Bienes Raíces de Rancagua

Flano Nº

: VI-1-6509 C.U.

Deslindes

:

NORTE

: Calle Villa Los Olivares, en - 16,25 metros;

ESTE

: Lote Nº 14, hoy Francisco Miran da, en 20,28 metros;

SUR

: Villa Los Olivares, en 15,00 metros:

OESTE

: Hernán Bravo, hoy Colegio André: Bello, en 15,00 metros y calle -Villa Los Olivares en 1,63 metro

2.- El Servicio beneficiario deberá dedicar las propiedades a viviendas de funcionarios del Sertor Justicia.

3.- Si el servicio beneficiario no utilizare el inmueble en los fines indicados o incurriere en cualquier infracción a las normas señaladas en el D.L. l 1.939, se pondrá término de inmediato a la destinación, bastando para ello el solo informe de la Secretaría Regional . Ministerial de Bienes Nacionales de la Sexta Región, que a credite cualquiera de las circunstancias antes cañaladas.

4.- Del mismo modo se pondrí término a la concesión cuando así lo requiera el interés del Estado.

Anótece, registrese en la Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Sexta Región, y comuniquese.

FOR ORDEN DEL SEFOR PRESEDENTE"
DE LA REPUBLICA "

RAMON E. GAL-Z NAVARRO
ADMINISTRADOR PUBLICO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES SUB-CGANTE

KEGN/KRA/vrb.